#### Política de Denuncia



#### www.eticaycumplimiento.com

# FORMULA TU DENUNCIA POR VIOLACIONES INTERNAS, ÉTICAS y/o LEGALES EN:

www.eticaycumplimiento.com

## INVITACIÓN A EMPLEADOS Y TERCEROS A DENUNCIAR VIOLACION A POLÍTICAS ITNERNAS DE CIETLUM MEXICO

2015 -2016 CITELUM® MÉXICO



Elaborado en 2014 -2015 Inicio Vigencia 2014 Caducidad Diciembre 2015 Inicio Proyecto de revisión (ultimo trimestre 2015)



#### Carta del Director General

Puebla, Puebla.

Estimados Amigos y Personal de Citelum México,

Exhorto a que cualquier empleado de Citelum y cualquier empresa que preste servicios para dicha empresa directa indirectamente en vía de nómina o outsourcing de servicios, para que utilice nuestra línea de denuncia para el caso de que conozca de ilícitos o violaciones a políticas internas.

Cualquier persona que conozca forme parte de nuestro equipo de trabajo como empleados, directivos y aquellos con los que tenemos relación de negocios bien llamados socios comerciales deberán usar nuestra línea de denuncia u optar por denunciar con el área legal o dirección general o cualquier acto ilegal, negligencia, fraude o violación a nuestros códigos y políticas internas.

El proceso de implementación de un código de ética, anticorrupción y antilavado y antifraude requiere tiempo, una sólida inversión, comunicación y entrenamiento. Si por algún motivo no tiene usted conocimiento de cualquier acto ilegal, antiético o violación a nuestras políticas, lo imitamos a hacer contacto con el área legal o de cumplimiento y hacer las preguntas que usted considere pertinentes.

Por favor lea la siguiente política en materia de denuncia y uso de nuestro canal de denuncia vía página de internet <a href="www.eticaycumplimiento.com">www.eticaycumplimiento.com</a>

Al igual que otros esfuerzos recientes, la presente política será de un esfuerzo permanente en temas de anticorrupción, antilavado y antifraude y soportará diversas áreas dentro de la empresa.

Atentamente,

Paul Vigario Dirección



#### ÍNDICE

- 1. DESCRIPCIÓN GENERAL
- 1.1 Misión.
- 1.2 Visión.
- 1.3 Valores.
- 1.4 Violaciones y Denuncias.
- 1.5 SISTEMA de Denuncia www.éticaycumpimiento.com.
- 2. ALCANCE DE LA POLÍTICA
- 3. ACTOS QUE SE PUEDEN DENUNCIAR
- 4. DENUNCIA ANÓNIMA
- 5. INVESTIGACION DE DENUNCIAS
- 6. CONFIDENCIALIDAD
- 7. ANTI-RETALIACIÓN



#### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL.

En GRUPO CITELUM MÉXICO (en adelante CITELUM) consideramos fundamental que se conozca, investigue cualquier caso de violación a nuestras políticas anticorrupción, antilavado, antifraude o procesos internos.

Para ello hemos contratado un servicio externo mediante el que se ha puesto a nuestra disposición y de terceros socios comerciales, agentes e intermediarios para que puedan alzar su voz en beneficio de todos y hacernos sabedores de cualquier violación. DENUNCIAR nos beneficia a todos.

Esta política está destinada a ordenar ideas y posibles acciones para el adecuado uso del sistema de denuncia www.eticaycumplimiento.com

#### 1.1 MISIÓN.

Negocios limpios con integridad y transparencia.

El propósito de esta política es proporcionar:

Invitar a denunciar a empleados, socios y clientes o cualquier otro tercero socio comercial o agente intermediario que conozca de una violación a políticas internas de Citelum México.

#### 1.2 VISIÓN.

Ser la empresa libre de fraude, corrupción o esquemas ilegales mientras cumple con su objeto social.

#### 1.3 VALORES.



- Sentido humano
- Alto sentido de satisfacción y compromiso al cliente.
- Excelencia e innovación
- Integridad

#### 1.4 VIOLACIONES, COMUNICACION Y DENUNCIAS.

Ninguna empresa en México está exenta de que le sean violadas sus políticas o procedimientos, sin embargo, para prevenir o evitar que no volviese a suceder es preciso que empleados o terceros la conozcan y en su caso denuncien.

La violación o irregularidad puede ser un simple acto de robo de un material con poco valor hasta una apropiación de material o el abuso de un directivo de su poder de mando y dirección.

También será materia de denuncia violación al reglamento interno de trabajo o hacer mal uso de los bienes de la empresa o cualquier otro acto que a juicio de nuestros empleados, directivos o terceros pudiera ser materia de denuncia.

Comunicar esta política frecuentemente y revisarla será una tarea responsabilidad del los directivos de la empresa.

#### 1.5 SISTEMA DE DENUNCIAS.

Citelum contrató una línea de denuncia externa quien gestionará a su vez el contenido de la denuncia y reportará las quejas o denuncias al oficial de cumplimiento y asistente de dirección y casos graves a la dirección general.

Puedes denunciar cualquier hecho negativo o violación a códigos internos en:

www.eticaycumplimiento.com

Tu denuncia es anónima.



#### 2. ALCANCE DE LA POLITICA

La presente política se redacta con el fin de dar a conocer el derecho de todo empleado o directivo o tercero socio comercial de denunciar cualquier violación de cualquier tipo a las políticas y procesos de Citelum

#### 3. ACTOS QUE SE PUEDEN DENUNCIAR

Invitamos al quien considere que se han violado las políticas de la empresa, leyes, reglamentos o procesos de Citelum. Igualmente, de manera enunciativa se solicita se denuncie cualquier acto relativo a las siguientes conductas:

- o Falta de pago de una obligación
- Soborno a funcionarios públicos
- o Uso de influencias o tráfico de influencias para lograr objetivos
- Robo o extorsión
- o Uso de recursos de procedencia ilícitas
- o Uso de esquemas financieros ilegales
- Simulación y fraude
- Acoso sexual
- o Discriminación
- No pago de impuestos
- o Comisiones por obtención de plazas de trabajo
- Simulación fiscal

#### 4. DENUNCIA ANONIMA

Todas las denuncias son anónimas y podrán hacerse vía un correo electrónico anónimo. Sin embargo, el empleado, directivo o tercero socio comercial podrá dar a conocer por cualquier medio escrito o electrónico cualquier violación a cualquier política interna de Citelum.

Será opcional dejar datos de contacto o nombres. En caso de desear dar seguimiento a la acusación, denuncia o comentario podrá dejar el correo anónimo o uno personal, esto quedará al arbitrio del denunciante.



#### 5. INVESTIGACIONES

Toda denuncia deberá ser denunciada y le corresponderá una investigación.

Serán reportada por cada empleado a su respectiva áreas específica que podrán dar seguimiento, en principio serán el área de cumplimiento, legal o dirección general o podrá hacer uso del sistema en línea.

Resulta de alta importancia que todo acto denunciado sea atendido e investigado. Quien reciba la denuncia deberá poner en marcha una investigación que iniciará con un acta que contenga textualmente la denuncia y culminará con un reporte citando los anexos y fuentes que soportan su cierre.

Para casos grave como tráfico de influencias, fraudes, casos de soborno u otros sugerimos no dejar de hacer la denuncia anónima a través del sistema en línea operado por un tercero denominada:

#### www.eticaycumplimiento.com

Está dirección y dominio serán propiedad de un tercero ajeno a la empresa y será quien reciba de primera instancia la denuncia.

#### 6. CONFIDENCIALIDAD Y CONFLICTO DE INTERES

Los prestadores de servicios externos que manejan la línea de denuncia o correo electrónico publico y anónimo de denuncia así como el personal que reciba las quejas o reportes de la firma externa deberá mantener absoluta confidencialidad sobre los hechos que fueron denunciados.

La identidad del denunciante deberá quedar protegida en tanto un juez no ordene su revelación. Sin embargo, el denunciante puede formular su denuncia de manera anónima y sin hacer uso de su correo electrónico personal, podrá usar un alias o pseudónimo.

Con el fin de evitar conflicto de interés, la firma o prestador de servicios de línea de denuncia o correo electrónico anónimo externo que sea contratado por Citelum no podrá participar en investigaciones o auditoría y solamente



podrá dar apoyo a auditores internos y externos o podrá asistir a ruego de éstos en investigaciones. La aceptación de dicho proveedor de servicios para participar en dichos actos quedará a su entera discreción para evitar conflictos de interés.

#### 7. ANTI-RETALIACION

La empresa Citelum y sus directivos garantizan que el denunciante gozará de anonimato si así lo decide y sus datos o su alias no será revelado.

Si un empleado desea revelar sus datos personales, estos permanecerán confidenciales a su ruego.

Si un empleado denunciare a otro, su lugar de trabajo queda garantizado y no podrá bajo ningún supuesto CITELUM despedirlo.

Será sancionado dentro de la empresa con medidas que permita la Ley aquel que humille, ataque o genere agresión cualquiera contra la persona que denuncie un acto ilegal, antiético o contrario a la ley o políticas de Citelum.

Fin.

### FORMULA TU DENUNCIA POR VIOLACIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE EN:

www.eticaycumplimiento.com

Elaborado en 2015

Inicio Vigencia 2015 / Caducidad Agosto 2016 / Inicio Proyecto de revisión Oct 2016.